

165.º período de sesiones del Consejo

Tema 14: Disposiciones para el 42.º período de sesiones de la Conferencia (CL 165/14 y CL 165/18)

En el documento CL 165/18, titulado “Métodos de trabajo de la Conferencia”, se abordan cuatro propuestas para reformar los métodos de trabajo de la Conferencia a fin de mejorar la eficiencia y eficacia de sus deliberaciones. Estas cuatro propuestas fueron examinadas y respaldadas por los Miembros durante mis reuniones informales con los presidentes y vicepresidentes de los grupos regionales, tal como pidió el Consejo en su 162.º período de sesiones. El conjunto de las propuestas descritas en el documento tiene como objetivo agilizar las reuniones de la Conferencia, reducir la superposición entre ellas y fomentar la participación de los Miembros y el quórum en todas las reuniones de la Conferencia. Las propuestas tienen también la finalidad de promover un diálogo informal orientado a la acción entre los funcionarios de nivel superior que asisten a la Conferencia.

En su 111.º período de sesiones, el Comité de Asuntos Constitucionales y Jurídicos (CCLM) consideró, a la luz de los *Textos fundamentales* de la Organización, la propuesta de convocar reuniones del Comité General antes de la apertura de la Conferencia. El CCLM observó que el Comité General no se constituía sino tras la elección de sus miembros por la Conferencia y, en consecuencia, no podía reunirse ni adoptar decisiones antes del inicio de la Conferencia. Reconociendo que era necesario aumentar la eficiencia de las deliberaciones de la Conferencia, el CCLM sugirió por lo tanto que los candidatos a integrar el Comité General se reuniesen de manera informal con anterioridad a la apertura de la Conferencia, sin potestad para tomar decisiones o formular recomendaciones. Por consiguiente, en consonancia con el *modus operandi* del Comité de Credenciales, se propone que el Comité General celebre reuniones informales antes de la Conferencia para realizar exámenes preliminares. No obstante, el Comité General no adoptaría decisiones ni haría recomendaciones antes de la elección de sus miembros por la Conferencia. Una vez que el Presidente y los miembros del Comité General hayan sido elegidos por la Conferencia en su primera sesión, el Comité General podrá adoptar decisiones sobre la base de sus exámenes informales previos.

En la reunión conjunta del Comité del Programa en su 129.º período de sesiones y el Comité de Finanzas en su 183.º período de sesiones se consideraron las cuatro propuestas presentadas en el documento CL 165/18. La reunión conjunta acogió con agrado la propuesta del CCLM y recomendó al Consejo que considerase, con miras a su aprobación, la propuesta de convocar reuniones informales del Comité General con anterioridad a la apertura de la Conferencia a fin de realizar labores preparatorias, haciendo notar que estas no constituirían decisiones ni recomendaciones oficiales del Comité hasta la elección de sus miembros por la Conferencia.

Con respecto a las tres propuestas restantes, en la reunión conjunta se recomendó al Consejo que considerase, con vistas a su aprobación, las propuestas para i) introducir, con carácter voluntario, la posibilidad de que las delegaciones presenten declaraciones en formato digital durante el debate general de la Conferencia; ii) programar las reuniones de la Comisión I y la Comisión II de manera consecutiva en la medida de lo posible, y iii) introducir la celebración de mesas redondas durante la Conferencia con miras a fomentar el diálogo de funcionarios superiores o de alto nivel orientado a la acción sobre asuntos de importancia estratégica para los Miembros. Asimismo, en la reunión conjunta se hizo notar que estas mesas redondas podrían estar dirigidas por un moderador externo. Por último, en la reunión conjunta se propuso que se mantuviera la práctica establecida de fijar límites de tiempo en el debate general, con arreglo a lo descrito en el documento “Disposiciones para el 41.º período de sesiones de la Conferencia” (C 2019/12 Rev.1).

Se invita al Consejo a que considere las cuatro propuestas presentadas en el documento CL 165/18, junto con las observaciones y orientación al respecto formuladas por el CCLM y en la reunión conjunta, y que someta las recomendaciones que considere apropiadas a la aprobación de la Conferencia en su 42.º período de sesiones. Las recomendaciones formuladas en el 165.º período de sesiones del Consejo en relación con los métodos de trabajo de la Conferencia se incorporarán posteriormente en el documento “Disposiciones para el 42.º período de sesiones de la Conferencia”, que se presentará ante el 166.º período de sesiones del Consejo, en abril de 2021.

Sr. Khalid Mehboob, Presidente Independiente del Consejo